

**OTROS SUJETOS EMISORES****INSTITUTO RAMON LLULL**

**RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2022, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (ref. BDNS 609814).**

**HECHOS**

1. El Consorci de l'Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull dará apoyo a las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las Instituciones consorciadas.
2. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 19 de enero de 2022 se aprueban las modificaciones de las bases que tienen que regir la concesión de subvenciones a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura.
3. Por resolución de fecha 1 de febrero de 2022 (DOGC nº 8600, de 7 de febrero de 2022) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 19 de enero de 2022 por los cuales se modifican las bases que tienen que regir la concesión de subvenciones a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura.
4. Por resolución del director del Consorci del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de fecha 8 de febrero de 2022 (DOGC núm. 8606, de 15 de febrero de 2022) se abre la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la movilidad para llevar a cabo actividades fuera de Cataluña en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (ref. BDNS 609814).
5. El punto segundo de esta resolución de convocatoria establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 25.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2022, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/ 470.000180 Creación - Artes Visuales, Diseño y Arquitectura - A empresas privadas	20.000,00 €
D/004/041/ 482.000180 Creación - Artes Visuales, Diseño y Arquitectura - A otras Instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos	5.000,00 €

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

CVE-DOGC-B-22117205-2022

6. La directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull, dado el número de solicitudes presentadas, emite un informe en fecha 21 de abril de 2022 en el que manifiesta la necesidad de modificar la dotación máxima prevista para esta convocatoria en el sentido de incrementarla en VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), mediante la modificación de una de las partidas presupuestarias inicialmente previstas, en el sentido siguiente:

- Incrementar la partida presupuestaria D/004/045/ 470.000180 CREACIÓN - ARTES VISUALES, DISEÑO Y ARQUITECTURA - A empresas privadas, con un importe inicial previsto de 20.000,00 euros, en 25.000,00 euros, mediante una propuesta de gasto complementaria a la partida presupuestaria mencionada.

7. Haciendo uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull

#### RESUELVO

Modificar la dotación presupuestaria de la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la movilidad para llevar a cabo actividades fuera de Cataluña en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura, que queda fijada en CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2022, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/ 470.000180 Creación - Artes Visuales, Diseño y Arquitectura - A empresas privadas	45.000,00 €
D/004/041/ 482.000180 Creación - Artes Visuales, Diseño y Arquitectura - A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos	5.000,00 €

La dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 25 de abril de 2022

Pere Almeda i Samaranch

Director

(22.117.205)